

**ACTA 001 DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
PARA EL SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DEL PD Y OT**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Tena, a los veintinueve días del mes de noviembre del 2017, siendo las 09:45, previa convocatoria con la finalidad de analizar el Seguimiento y Evaluación del PD y OT, habiéndose constatado la asistencia de las autoridades provinciales: Señora Marlene Chimbo, Presidenta del Sistema de Participación Ciudadana, Licenciado Hugo Urbina, Concejal de Arosemena Tola, Economista Galo Chicaiza, Consejero Provincial, Señor Willian Ledesma, Coordinador del Sistema de Participación Ciudadana, Señor Luís Pérez, Representante de la Mesa de Producción, Profesora Carmela Cerda, Representante de las Nacionalidades, Ingeniero Rolando Hernández, Director de Planificación, Licenciado Fabián Chicaiza, Subdirector de Participación Ciudadana, Ingeniero Juan Gabriel Tintín, Director de Obras Públicas, Abogada Inés Shiguango, Directora de Ambiente y Nacionalidades, Ingeniero Galo Arrobo, Subdirector de Desarrollo Socio-económico, Magíster César Ochoa, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Bienvenida a cargo del Licenciado Fabián Chicaiza, Subdirector de Participación Ciudadana.
2. Instalación de la Asamblea por parte de la señora Marlene Chimbo, Viceprefecta y Presidenta del Sistema de Participación Ciudadana.
3. Presentación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a cargo del Ingeniero Rolando Hernández, Director de Planificación.
4. Desarrollo del evento. (Mesas de Trabajo)
5. Firma de Resoluciones
6. Clausura.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**PRIMERO.-** El Licenciado Fabián Chicaiza, da la bienvenida a los señores Miembros de la Mesa Directiva, a nombre del doctor Sergio Chacón Padilla dentro del Sistema de Participación Ciudadana, vamos a realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 20/19, de acuerdo a lo que determina el COOTAD y el Código de Planificación y Finanzas Públicas, para ello vamos a trabajar en cuatro mesas temáticas de: Producción, Ambiente, Vialidad y Grupos de Atención Prioritaria, son procesos en construcción como ha venido participando la Sociedad Civil y cómo vamos evaluando en las obras planteadas en cada uno de los cantones de nuestra Provincia, espero que tengamos éxito en el desarrollo de este evento programado.

**SEGUNDO.-** La señora Marlene Chimbo, expresa el saludo cordial y de la bienvenida a las autoridades presentes, Miembros del Sistema de Participación Ciudadana, Presidentes de los GAD'S Parroquiales, estamos dando cumplimiento a una actividad que es parte del Sistema de Participación Ciudadana, lo cual es hacer el seguimiento del PD y OT, en donde nos hacen una evaluación de cómo hemos venido trabajando, lo cual se está dando cumplimiento al trabajo realizado durante los años 2015, 2016 y 2017, para que puedan hacer los cuestionamientos.

Como Gobierno Provincial de Napo, hemos cumplido y agradece a cada uno de los presentes por ser parte del proceso, lo cual permite mejorar el trabajo en la institución y miremos en la parte social e ir determinando como hemos planificado es fundamental este trabajo para cumplir con las directrices que ustedes hacen como ciudadanía.

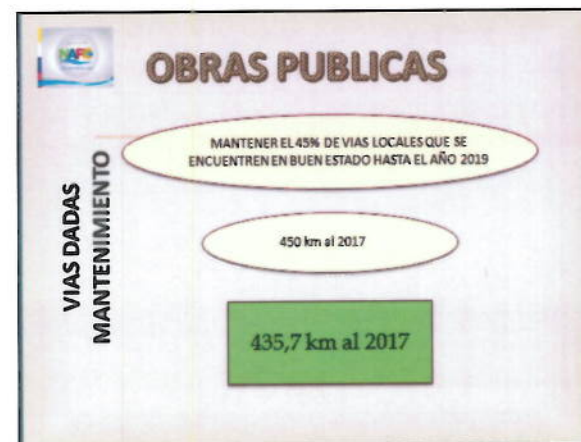
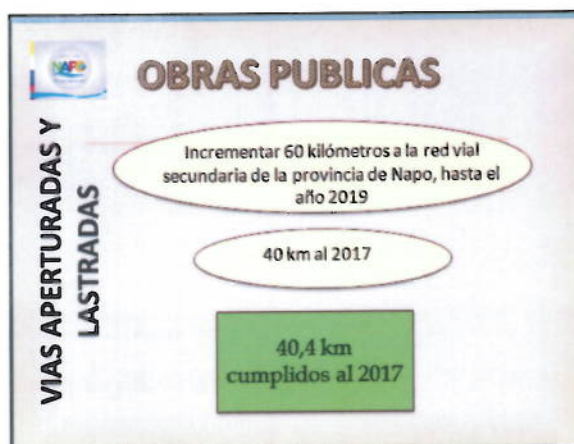
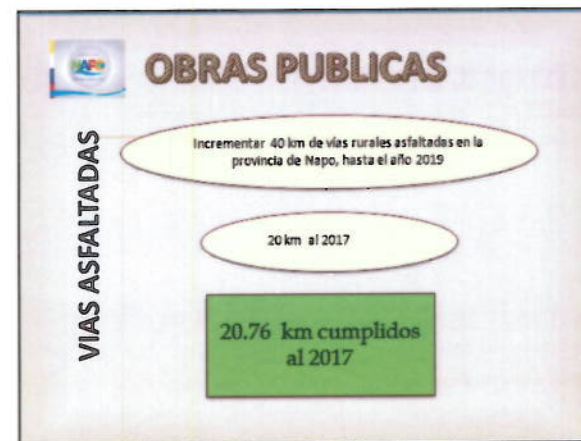
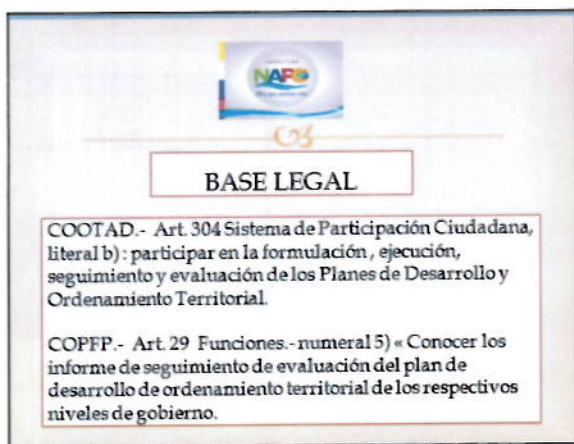
Al mismo tiempo que extiende el saludo del Doctor Sergio Chacón Padilla Prefecto Provincial de Napo, quién se encuentra cumpliendo actividades de carácter institucional en la ciudad de Quito. Por lo tanto declara instalada la presente Sesión.

**TERCERO.-** El Ingeniero Rolando Hernández, Director de Planificación, en nombre y representación del Gobierno Provincial de Napo, saluda a las autoridades presentes, Representantes de la Sociedad Civil que han acudido para tratar sobre el tema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que deberán hacer todos los niveles de Gobiernos Cantonales, Parroquiales y Provinciales, la planificación dentro de la Constitución de la República ha cambiado es territorial operativa, lo hacemos año a año, se nos ha entregado competencias, que también esta competencia es participativa.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE NAPO**  
Subdirección de Participación Ciudadana



Hace la presentación del proyecto en las diapositivas elaboradas por la Dirección de Planificación sobre el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2019.



**OBRAS PUBLICAS**

**PUENTES CONSTRUIDOS**

Construir 15 puentes en la provincia de Napo, hasta el año 2019

9 puentes al 2017

10 puentes construidos 2017

**OBRAS PUBLICAS**

**PUENTES MANTENIDOS**

Dar mantenimiento a los puentes en la provincia de Napo, hasta el año 2019

16 puentes mantenidos al 2017

A 27 puentes se les ha realizado mantenimiento al 2017

**OBRAS PUBLICAS**

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Al año 2019, realizará la construcción de 30 obras de infraestructura civil y el mantenimiento de 40

20 obras de infraestructura social al 2017

43 obras de infraestructura social cumplidos al 2017

**AMBIENTE**

**SISTEMA DE INFORMACION**

Un sistema de gestión de la información para la planificación y el manejo de recursos naturales al 2019

0 al 2017

60% cumplidos al 2017

**AMBIENTE**

**ESTRATEGIA RECURSOS NATURALES**

Incrementar una estrategia interinstitucional para el manejo de los recursos naturales al Napo

0% al 2017

15% cumplidos al 2017

**AMBIENTE**

**ESCUELA DE LIDERAZGO AMBIENTAL**

Incrementar 30 proyectos ambientales, realizados por los participantes de los programas de educación ambiental al 2019

18 proyectos implementados al 2017

16 Cumplidos al 2017

**AMBIENTE**

**Regeneración de hectáreas**

Incrementar 2500 hectáreas regeneradas en la provincia de Napo al 2019

1500 Hectáreas regeneradas al 2017

529.11 hectareas regeneradas al 2017

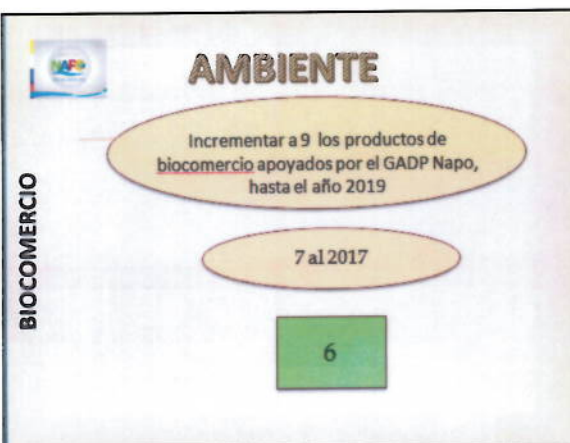
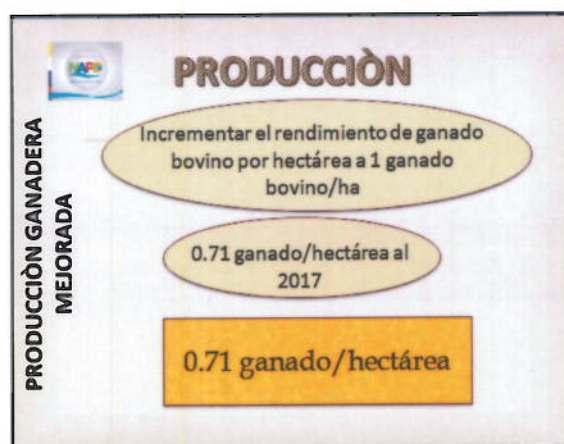
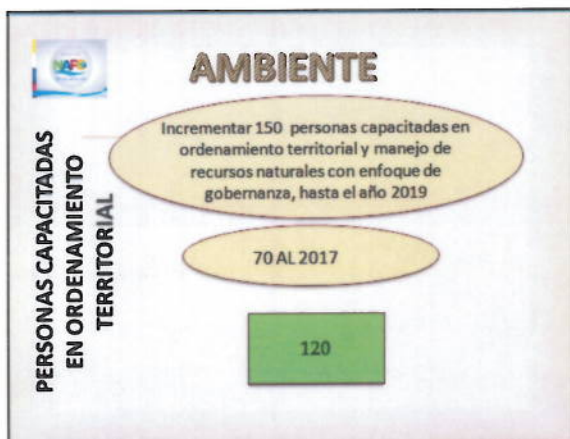
**AMBIENTE**

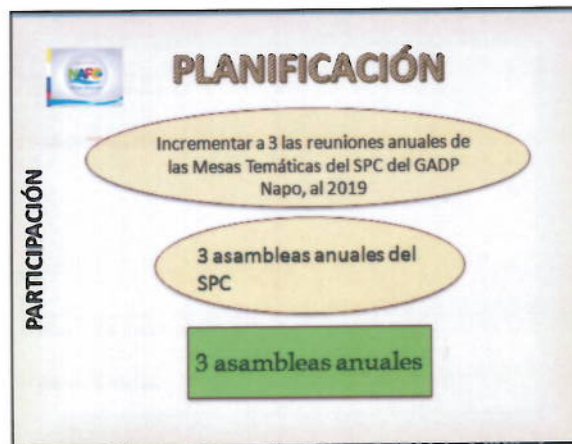
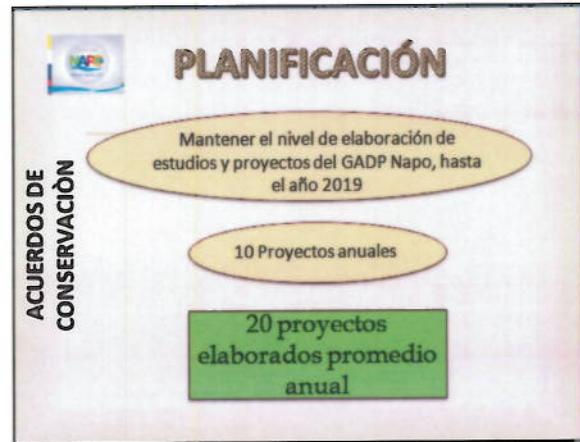
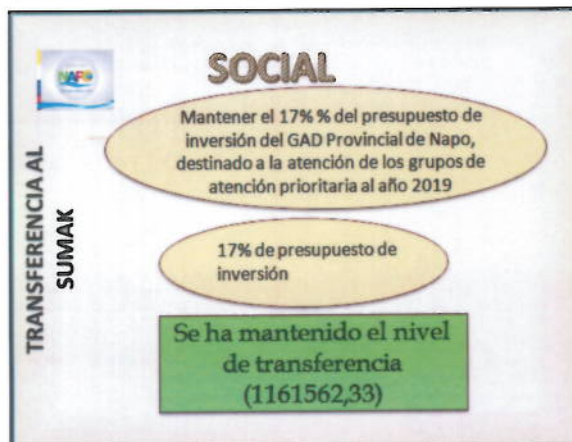
**ACUERDOS DE CONSERVACIÓN**

Incrementar 1.720 hectáreas mantenidas bajo algún acuerdo de conservación

720 al 2017

0





Estas son las metas del PD y OT de Napo, se tiene que dar cumplimiento al 2017, tenemos dos años esto es al 2019, nos hemos sobrepasado, el GAD Provincial tiene previsto poder revisar estas metas e incrementar algunos proyectos y poder cumplir lo que es ordenamiento de territorio, hemos visto desarrollo y vamos hacer el Ordenamiento Territorial, se está trabajando con el proyecto GEF. La población se puede inmiscuir y sacar adelante este Plan de Ordenamiento Territorial. Agradece por este tiempo que lo han dado, la planificación se puede cuantificar, la parte financiera es cambio dice que el dinero alcanza hasta aquí.

**CUARTO.-** Dentro del desarrollo del evento se van a conformar las mesas de Trabajo, en donde se trabajarán en las 4 temáticas establecidas como: Producción, Ambiente, Vialidad y Grupos de Atención Prioritaria, en donde se obtendrán las resoluciones y recomendaciones de cada una de ellas.

**MAGISTER CESAR OCHOA,** Del análisis y resumen del proyecto presentado, vamos a obtener dos productos.

1. Si están de acuerdo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, presentar las observaciones y recomendaciones recopiladas de cada una de las mesas temáticas.
2. El cumplimiento de las mesas temáticas.

#### **MESA DE PRODUCCIÓN**

1. Acuerda la siguiente Resolución: Sugerir al Consejo de Planificación y al Sistema Provincial de Participación Ciudadana de Napo, se considere la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial de Napo.

#### **MESA DE AMBIENTE**

1. Cumplimiento de proyectos de reforestación con fines comerciales en suelos subutilizados.
2. Conservación ambiental
3. Recursos hídricos
4. Incorporar riesgos naturales
5. Vínculos con la Universidad IKIAM
6. Biodiversidad
7. Calidad del Agua y el Plan Ambiental

#### **MESA DE VIALIDAD**

1. Que se actualice el PD y OT del GAD Provincial de Napo en base a las sugerencias tomadas en la mesa de vialidad al año 2019.

#### **GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

1. Actualizar la meta del componente social del PD y OT.

2. Considera que es necesario determinar lo dispuesto en los Arts. 226 y 249 del COOTAD.

**QUINTO: RESOLUCIONES:**

Con las observaciones y recomendaciones de las mesas temáticas, por unanimidad se adoptan las siguientes

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 304 del Sistema de Participación Ciudadana, literal b): participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, establecen que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización.

Que, la Constitución de la República, en su Título VI, artículo 275 y siguientes se refieren al Régimen de Desarrollo, determinándolo como un conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, cuyos objetivos son: 1) Mejorar la calidad de vida, 2) Construir un sistema económico, justo, democrático, solidario y sostenible; 3) Fomentar la participación y el control social; 4) Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano; 5) Garantizar la soberanía nacional; 6) Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo; 7) Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su artículo 295 determina, en el inciso primero, que “Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

“En tanto que, el inciso séptimo establece que “para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código. “ Finalmente, el octavo inciso de esta norma legal prescribe que “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE NAPO**  
Subdirección de Participación Ciudadana



Que, el artículo 296 del COOTAD estipula que “El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y Participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, ... basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones.”

Que, el artículo 297 del mismo cuerpo legal establece que el ordenamiento territorial tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que “La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantizar el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorpora los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Que, el artículo 48 del mismo cuerpo legal establece “que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Que, el Consejo de Planificación Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, como lo manda el artículo 29, numeral 5, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, hace conocer los informes de seguimiento de evaluación del plan de desarrollo de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

En ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 263 de la Constitución de la República; 7, 47, literales a) y c); 322 y, 323, del COOTAD; así como los artículos 29, 47 y 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE NAPO**  
Subdirección de Participación Ciudadana



**RESOLVIÓ**

1. Aprobar en su integridad el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2019.
2. Actualización del “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Napo”, en base a las sugerencias tomadas en las mesas de trabajo: Producción, Ambiente, Vialidad y Grupos de Atención Prioritaria al año 2019.
3. Incrementar un porcentaje a la producción
4. Presentar al Consejo de Planificación Provincial, para que puedan ser analizadas y luego tratadas en la Cámara Provincial para su aprobación.

**SEXTO: CLAUSURA.**


Luego de haber terminado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, el Licenciado Fabián Chicaiza, felicita a las personas que participaron en las diferentes mesas de producción que han levantado datos específicos y una proyección extraordinaria.

**INGENIERO ROLANDO HERNÁNDEZ**, manifiesta que se debe sugerir al Consejo se realice un Plan de Turismo, la Academia se compromete a hacer el Plan de Riesgos a nivel Provincial, les invita para cuando estemos elaborando los dos planes tendremos que trabajar conjuntamente e indica que es necesario ir evaluando y ajustarnos a la realidad, agradece a cada uno de los integrantes de las mesas establecidas, se encuentran los Miembros de la Cámara de Turismo, Representantes del Sistema de Participación Ciudadana y Directores Departamentales, estos son los espacios que nos han permitido ir construyendo este trabajo, por tanto declara clausurada la reunión, siendo las 12:30, firmando para constancia con la Secretaria Ad-Hoc, Lcda. Florisa Ibarra, quien CERTIFICA.

  
Sra. Marlene Chimbo  
**VICEPREFECTA Y PRESIDENTA DEL  
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

  
Sr. William Ledesma  
**COORDINADOR DEL SISTEMA DE  
PRODUCCIÓN**

  
Ing. Rolando Hernández  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

  
Sr. Luís Pérez  
**REPRESENTANTE MESA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE NAPO**  
Subdirección de Participación Ciudadana



Prof. Carmela Cerda  
**REPRESENTANTE DE NACIONALIDADES**

Lcdo. Fabián Chicaiza  
**SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Lcda. Florisa Ibarra  
**SECRETARIA AD-HOC**

